

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN LABORAL Y FAMILIAR 2023

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE COMPENSACIONES Y BIENESTAR

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1 BASE LEGAL.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1 Objetivos generales... ..	5
2.2 Objetivos específicos	5
3. ALCANCE... ..	5
4. BENEFICIOS DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA... ..	5
5. LINEAS DE ACCIÓN	6
5.1.1 Programa de prevención y promoción de la salud.....	7
5.1.2 Programa motivacional y de reconocimiento	9
5.1.3 Programa de recreativo, cultural y de entretenimiento	9
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES... ..	9
7. PRESUPUESTO.....	9
8. ANEXOS... ..	9

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION LABORAL Y FAMILIAR DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AÑO 2023

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de toda institución es la generación de condiciones que hagan posibles un desempeño eficiente y eficaz de los servidores, y para ello se deberá orientar entre otros, actividades orientadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el bienestar integral de los servidores y el de su familia que permitirán elevar los niveles de satisfacción e identificación de los mismos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

De la forma como se implementen las políticas y procedimientos para la gestión humana y el bienestar social en una organización, dependerá el éxito de una administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Por lo tanto, en línea con la gestión del proceso de Bienestar Social del Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales, contemplado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se propone el “Plan de Bienestar Social e integración laboral y Familiar 2023”, el cual permitirá el desarrollo de programas asistenciales y preventivos en salud, culturales, recreativos, en beneficio de los servidores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus familias.

La Oficina de Compensaciones y Bienestar, está orientada a crear condiciones de bienestar en los servidores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, buscando el desarrollo personal, mejorando la calidad de vida y promoviendo la salud preventiva de los servidores, asimismo fortaleciendo los lazos familiares a través de programas conducentes a su integración y el mejoramiento de la salud física y mental.

En tal sentido, se presenta el Plan de Bienestar Social e Integración Laboral y Familiar 2023 para los servidores de la institución, con la finalidad de fortalecer la calidad de vida de los mismos y de su familia. Asimismo, fomentando una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

1. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- 1.2. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.3. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 1.4. Ley N° 29896, Ley que establece la Implementación Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES, que decreta la Implementación de Lactarios Institucionales.
- 1.5. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.6. Ley N° 29549, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales y crea el Registro Obligatorio de contratos de Seguros de Vida Ley y el Decreto Supremo N° 003-2011-TR que aprueba el Reglamento de Ley N° 29549.
- 1.7. Ley N° 29409, Ley que concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la actividad pública y privada.
- 1.8. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres.
- 1.9. Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- 1.10. Ley N° 27918 y Decreto Supremo N° 004-79-SA, Ley que regula el número de Asistentes Sociales por cada 100 trabajadores en las empresas.
- 1.11. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud.
- 1.12. Ley N° 26790, Ley de Modernidad de la Seguridad Social en Salud, que permite a las entidades Prestadoras de Salud - EPS, complementar la atención de EsSalud.
- 1.13. Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del Derecho de Descanso Pre natal y Post natal de la trabajadora gestante y su Decreto Supremo N° 005-2001-TR.
- 1.14. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.15. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 1.16. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Políticas Naciones de Estricto Cumplimiento: Igualdad de hombres y mujeres, Personas con Discapacidad y Promoción de la Familia.
- 1.17. Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, que autorizan a organismos estatales contratar seguros en forma directa o con la intervención de corredores de seguros.
- 1.18. Decreto Supremo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales y registro obligatorio de Contrato de Seguros Vida Ley.
- 1.19. Decreto Legislativo N° 1023, establece que el campo de acción, de las Oficinas de Recursos Humanos, se encuentra constituido por: la planificación de políticas de recursos humanos, la organización del trabajo y su distribución, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación, la gestión de del desarrollo y la capacitación, la gestión de las relaciones humanas y la resolución de controversias.
- 1.20. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, sobre las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas"

- 1.21. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19” (versión 3).

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer los niveles de motivación, productividad y bienestar de los servidores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, preservando la salud de los mismos a través del desarrollo de actividades preventivas, recreativas, educativas, que permitan contribuir al mejoramiento del clima organizacional, generando en los servidores la integración e identificación con los objetivos y políticas institucionales, que propicien actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y por ende la calidad del servicio brindado al ciudadano.

2.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención de la salud del personal y su familia.
- Generar espacios de integración entre el personal, propiciando un clima laboral positivo en favor del fortalecimiento organizacional.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los trabajadores en cuanto a niveles de salud, recreación, cultural, extendiendo la atención a la familia.

3. ALCANCE

De acuerdo con lo establecido por las políticas institucionales, el Plan de Bienestar Social e Integración Laboral, y Familiar 2023, está dirigido a todos los funcionarios y servidores del Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento.

4. BENEFICIOS

El desarrollo de programas asistenciales y preventivos en salud, culturales y recreativos, generan importantes beneficios para el propio servidor como para la institución, fomentan un mayor alineamiento al trinomio Institución-Servidor-Familia. Algunos beneficios son:

- 4.1 Generar mayores niveles de compromiso de los servidores.** Sienten que la entidad se preocupa por ellos con acciones concretas. Se crea un vínculo que va más allá del contrato laboral.
- 4.2 Incrementar la productividad.** Los trabajadores se preocupan por cuidar su salud y registran mejores indicadores de desempeño, haciéndolos más productivos.

4.3 Reducir las tasas de absentismo. Fomentando los hábitos saludables en la salud de los trabajadores, el mismo que tiene un efecto positivo, por lo que hay un menor nivel de absentismo por bajas laborales.

4.4 Mejorar la tolerancia al estrés laboral: En nuestra institución hay momentos o épocas en las que la presión por mejorar la productividad o por el cumplimiento de objetivos puede ser difícil de soportar. En algunos casos, esta situación deriva en trastornos graves vinculados al estrés

4.5 Mejorar el clima laboral. Los hábitos de vida saludables también mejoran el humor de las personas y las libera de estrés, reforzando sus habilidades para solucionar los conflictos que pueden aparecer en el día a día. La mentalidad positiva que generan un mayor nivel de actividad física, una alimentación equilibrada y un descanso de calidad redundan en un mejor clima.

4.6 Los servidores estarán más satisfechos con su trabajo. Una institución saludable genera personas felices, motivadas y alineadas con los objetivos institucionales.

4.7 Mejorar el posicionamiento para atraer y retener talento. Cuando se crean e invierten en programas en los que demuestran su interés por cuidar la salud de sus empleados, estos sienten menos ganas de marcharse o de buscar nuevos horizontes en otras organizaciones. Además, tiene un impacto positivo en su imagen y su atractivo para nuevas contrataciones y la atracción de profesionales altamente calificados y muy demandados.

5. LINEAS DE ACCION

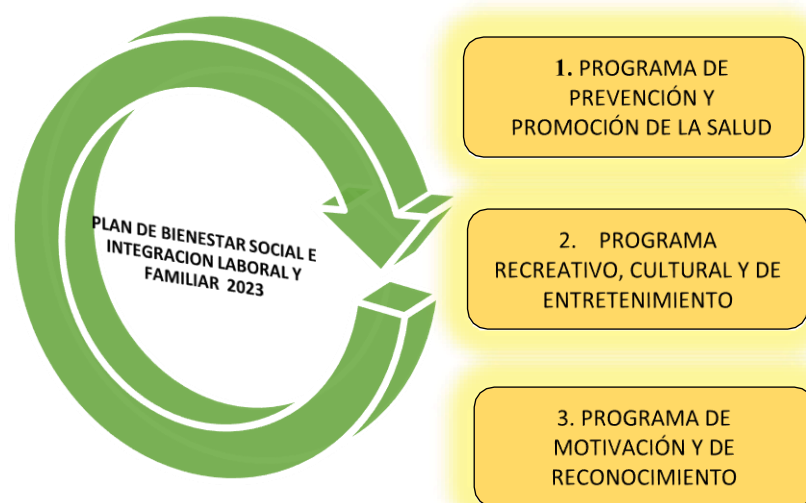
Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Bienestar Social e Integración Laboral y Familiar para el año 2023, del Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha considerado las siguientes líneas relevantes de acción:

- a) **Liderazgo Transformacional:** Reforzar el liderazgo dentro de la institución para gestionar una comunicación orientada al feedback, a fin de fomentar vínculos más cercanos entre todos los funcionarios y servidores.
- b) **Compromiso:** Afianzar el compromiso y sentido de pertenencia de los funcionarios y servidores con la institución, para consolidar la Marca Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cada uno de ellos.
- c) **Respeto y cordialidad:** Promover el buen trato y cordialidad entre los funcionarios y servidores de la institución, a través de actividades de integración que difundan los valores de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- d) **Accesibilidad:** Promover actividades que sean accesibles a los funcionarios y servidores y que le resulten prioritarios, cautelando que los servicios brindados sean de calidad.

- e) **Comunicación Interna:** Gestionar la comunicación interna, garantizando sea bidireccional, para comunicar y recibir respuesta, generando una retroalimentación mutua e interacción entre los beneficiarios de los programas con quienes los organizan.

5.1 Líneas de Acción

La Oficina de Compensaciones y Bienestar, implementa el Plan de Bienestar Social e Integración Laboral y Familiar, a través de tres (03) líneas de acción, con sus respectivas actividades y tareas:



5.1.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- a) PROGRAMA SONRISAS SANAS: Fomentar el cuidado preventivo de la salud oral, con el fin de prevenir enfermedades bucales y posibles complicaciones.
- b) PROGRAMA CORAZON SANO: Prevenir y controlar la Hipertensión Arterial para reducir su morbilidad, así como de otras enfermedades asociadas a esta.
- c) PROGRAMA MASAJES TERAPÉUTICOS Y TERAPIAS DE RELAJACIÓN: Reducir los síntomas del estrés y ayudarte a disfrutar de una mejor calidad de vida, en especial, si padeces una enfermedad, asimismo las terapias de relajación son una gran manera de controlar el estrés.
- d) PROGRAMA TE CUIDAMOS: Orientado a alcanzar la calidad de vida laboral a partir del interés de la Institución en la salud física del colaborador a través de actividad de promoción y prevención de la salud que favorecen la práctica de estilos de vida saludables.
- e) PROGRAMA ACTÍVATE VIVIENDA: Fomentar las pausas activas, los breves descansos durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y

ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

- f) PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA: Identificar factores de riesgo que permite prevenir enfermedades futuras
- g) PROGRAMA APRENDIENDO EN FAMILIA: El programa alcanzará efectos importantes en las percepciones de los padres en relación a los integrantes de la familia, permitirá el fortalecimiento de competencias parentales.
- h) PROGRAMA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA (FULL BODY): combatir el estrés, el sedentarismo, y promover la integración de los trabajadores, el mismo que se realizara de manera presencial en los ambientes de la institución.
- i) IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO TOPICO Y LACTARIO.

SEGUROS Y SUBSIDIOS:

En este programa busca que los funcionarios, servidores y sus derechohabientes puedan gozar de los beneficios que les corresponden como asegurados tanto de ESSALUD, como de la empresa aseguradora de riesgos humanos.

Actividades principales previstas:

- Afiliaciones de titulares y derechohabientes

Considera la afiliación de los derechohabientes de los funcionarios y servidores titulares de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que no se encuentren inscritos en los sistemas de EsSalud, a fin de permitirles el acceso a las prestaciones de servicios.

- Gestión de Prestaciones Económicas

Las prestaciones económicas comprenden los subsidios por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y las prestaciones por sepelio a los trabajadores y que comprende la asistencia en proyección a sus familiares.

- Canje de certificado médico por el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT)
- Se realizará los trámites administrativos para el canje del Certificado médico particular por el CITT.
- Taller de reforzamiento: Descansos médicos y su certificación.
- Administración de Planes de Seguros, SCTR, Practicantes y otros.
- Asesoramiento a los familiares en trámites de Seguros, Pensiones y otros seguros.
- Acompañamiento a pensionistas y detección de casos.
- Gestionar las afiliaciones y desafiliaciones de las Pólizas de Seguros.
- Elaborar Cartilla Informativa de los diferentes beneficios de los seguros.

5.1.2

PROGRAMA MOTIVACIONAL Y DE RECONOCIMIENTO

En este programa se promueve el desarrollo integral del funcionario y servidor/as, creando espacios de interacción entre los mismos; generando

sentimientos de satisfacción en el entorno laboral a fin de fortalecer el clima laboral.

a) Actividades principales programadas:

- Condolencias (servidores y familiares directos)
- Acompañamiento (servidores y familiares directos) en caso de fallecimiento para el sepelio correspondiente.
- Taller fortaleciendo la amistad en VIVIENDA
- Taller de reconocimiento institucional a la mujer trabajadora del MVCS.
- Taller de reconocimiento por el día del hombre del MVCS.
- Taller valorizando tu trabajo institucional
- Vivienda rinde homenaje a las secretarías MVCS
- Día de la Madre"- Taller Inteligencia emocional para Mamás -Salud y Bienestar integral.
- Taller reconociendo el rol del padre en MVCS
- Taller de identidad nacional y patriótica- Concurso gastronómico en MVCS
- Taller de integración laboral con los servidores/as del MVCS
- Taller de fortalecimiento e integración familiar-laboral (Navidad)
- Taller fortalecimiento del espíritu navideño en el adulto mayor (pensionista)- Campaña de salud preventiva.
- Feria de apoyo a cárceles productivas.
- Saludo Navideño- Misa (diciembre)
- Reafirmando nuestra fe católica (octubre)

b) Programa de apoyo de acampamiento para servidores/as en situación de cese.

- ✓ Talleres multidisciplinarios: Asesoramiento psicosocial, legal, económico-financiero (ONP- AFP), Centros del Adulto Mayor – CAM - ESSalud
- ✓ Área de salud física y preventiva (yoga, relajación, taichi, biodanza, salud preventiva)

c) Programa de emprendimiento para servidores/as en prejubilación

- ✓ Talleres lúdicos -recreativos (pintura, jardinería, bisutería, cerámica al frío, actividad física, tejido de mandalas), taller de carpintería ebanistería y melanina, Taller de hábitos saludables y calidad de vida

d) Programa integral para los servidores/as con discapacidad

- ✓ Conferencia presencial/virtual reconociendo mis derechos laborales - discapacitados (CONADIS)
- ✓ Campaña de certificación para personas con discapacidad

5.1.3 PROGRAMA RECREATIVO, CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO

El programa favorece ambientes sanos de trabajo, integración, respeto, tolerancia, sana competencia y de compromiso organizacional a través de

espacios lúdicos y de recreación, propiciando un clima laboral positivo.

Actividades principales programadas:

- a) Taller recreativo Full Day 2023. Hijos/as del MVCS
- b) Taller desarrollando tus fortalezas: danzas típicas, expresión artísticas y canto (descubriendo talento en MVCS)
- c) Taller conociendo el trabajo de mamá y papá, los hijos/as visitan las oficinas de sus padres en el MVCS.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El desarrollo de los programas del Plan de bienestar e integración laboral y Familiar 2023, se encuentra detallado en el cronograma de actividades, según en anexo 1.

7. PRESUPUESTO

Las actividades serán financiadas, según la disponibilidad presupuestal, asignado a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, así mismo se podrá contar con el apoyo eventual de aliados estratégicos identificados en convenio.

8. ANEXOS

Anexo 1: programación de actividades del plan de bienestar e integración laboral y Familiar 2023